Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 039

Fecha: 26 de marzo de 2019

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2017-00238	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosalba Isabel Piña de Figueroa	Administradora Colombiana de Pensiones	22/03/2019	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda
2.	2017-00361	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Cecilia García Cárdenas	E.S.E Centro de Salud de Los Palmitos	22/03/2019	Auto	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito
3.	2018-00043	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Argemiro Silgado Bravo	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental	22/03/2019	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda

4.	2018-00162	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fortunato Mauricio Pérez Pérez	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental	22/03/2019	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda
5.	2018-00171	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lucy del Socorro Chadid Anachury	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental	22/03/2019	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda
6.	2018-00404	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Normenia Isabel Álvarez Solano	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	22/03/2019	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda
7.	2018-00405	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luzmila de Jesús Bejarano Luna	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Sucre – Secretaría de	22/03/2019	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda

				Educación Departamental				
8.	2018-00409	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Rosario Guzmán Gutiérrez	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento de Sucre – Secretaría de Educación Departamental	22/03/2019	Auto	Principal	Se admite el desistimiento de las pretensiones de la demanda

Se publica hoy 21 de marzo de 2019, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Original firmado

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria